



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 05001-40-03-026-2010-00284-00
DEMANDANTE: BERNARDO MEJÍA NOREÑA
DEMANDADO: NORBERTO VARGAS MUÑOZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha doy cuenta a la señora Juez, que el proceso se encontraba surtiendo el recurso de apelación de la Sentencia de Primera Instancia ante el superior jerárquico Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, quien a través de la providencia de fecha 31 de agosto de 2020 declaró desierto el recurso. **Sírvase Proveer**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 654
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín, Antioquia, Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Estese a lo resuelto por el superior jerárquico, Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, quien a través de la providencia de fecha 31 de agosto de 2020, declaró desierto el recurso presentado por la parte demandante en contra de la Sentencia de Primera Instancia proferida por esta unidad judicial.

En consecuencia, una vez se proceda con la liquidación de las costas respectivas, se ordena el archivo definitivo del expediente, para lo cual se realizarán por secretaría las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

YALS



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.vo



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8c4149617cddcfe23a0dd8f453c0b241a6df112fe020882a6b881f5d415c92a

Documento generado en 26/03/2021 12:38:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co